



Rad: 681524089001-2013-00018-00

Dte: HORACIO SUÁREZ DUARTE

Ddo: RAFAÉL ANTONIO MOJICA VERA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Pso: PERTENENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez la presente demanda de Pertendencia, informando que PAOLA MÓJICA DÍAZ allegó solicitud de anulación de poder conferido al Dr. DIEGO LEONARDO GÓMEZ OLMOS. La cual se negó por estar el proceso archivado por desistimiento tácito desde el 24 de octubre de 2.016. Lo anterior para lo que estime proveer.

Carcasí, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EDNA LISETH SERPA DÍAZ

Secretaria

AUTO ESTARSE A LO RESUELTO

Carcasí, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, no hay lugar a pronunciamiento respecto a la solicitud presentada por la parte solicitante en razón a que en el proceso de la referencia le fue negada la solicitud de reconocimiento de personería jurídica al togado, en razón a que el proceso se encuentra ARCHIVADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO desde el día 24 de octubre de 2.016. Por lo tanto, NIÉGUESE la solicitud elevada por PAOLA MOJICA DÍAZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2.021
NOTIFICACION: AUTO 19 DE ABRIL DE 2.021
ANOTACION: ESTADO N° 0034

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DÍAZ
SECRETARIA

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesri.gov.co